

Modificaciones en la prescripción/validación de las recetas digitales IPSST

Desde el lunes 30 de Agosto del 2022 se modificó el circuito informático de prescripción y validación de las recetas digitales del IPSST (ambulatorio 40 % y Anticonceptivo al 100 %), referidas al consumo de cupo de recetas .

-Antes del 30 de agosto el consumo del tope o cupo de recetas se generaba desde el momento de la prescripción de una Rp digital y la imagen de la prescripción salía discriminado con un numero de receta y código de barra cuando el afiliado tenia cupo disponible (listo para su validación y dispensa), en el caso que no tuviera cupo disponible aparecía automáticamente la leyenda pendiente de auditoria por tope.

-A partir del 30 de agosto: El consumo del cupo de recetas se realiza al momento de **validación** de la Rp digital en la farmacia (al igual que las recetas 999), con esta modificación las recetas emitidas por el medico salen todas (tenga o no cupo disponible) con el numero de receta que comienzan con 222 y el código de barra:

IPSST (Inst. Seg. Soc. de Tucumán)
Prescripción
Fecha Receta: 30/08/2022
Afiliado: [REDACTED]
D.N.I.: 379 [REDACTED]
Nro Afiliado: [REDACTED]
Diagnóstico: anticoncepcion
Plan: ANTICONCEPTIVOS 100%

Productos
1. dienogest+etinilestradiol, comp.rec.x 21
FLORENCE, Elea
Cantidad: 1
Cobertura: 100%

Recetario:
[Barcode]
2224204056926

Médico: MARTINEZ LOZANO, MARIA SOFIA
Matricula: MPP 8338
Emitida: 30/08/2022 15:29

Validación Digital [QR Code]

Validación de Rp Digital:

En estos casos el farmacéutico deberá efectuar la validación de la siguiente manera:

- 1.- cargar el CUIL del afiliado
- 2.- Cargar el numero de receta asignado en la Rp. Digital
- 3.- Cargar la fecha de la dispensa
- 4.- Esperar hasta que el web service autorice la receta (5 segundos aproximadamente) y se cargara automáticamente los datos de la prescripción (no forzar la carga manual).
- 5.- Si el afiliado cuenta con cupo de recetas, se cargará toda la prescripción, por lo tanto se debe proceder a validar la receta y efectuar la dispensa.
- 6.- En el caso que el afiliado ya no cuente con cupo de recetas, luego de cargar el numero de receta y la fecha de validación, en esos momentos el sistema dará la alerta de «**pendiente de auditoria**» y se deberá solicitar la auditoria por cupo.



IPSST (Inst. Seg. Soc. de Tucuman)

Pendiente de Auditoria

Motivo:

0062-RECETA AMBULATORIA REQUIERE AUDITORIA

Fecha Receta: 16/09/2021

Afiliado:

D.N.I.: 29

NroAfilia

Diagnóstico:

Plan: AMB.40 % PREAUTORIZADO

Productos

1. *acetilcisteína, 600 mg tab. efer.x 12*

ACEMUK, Siegfried

Cantidad: 3

Recetario:



2125904060492

Médico:

7.- En este caso el pedido de cupo deberá efectuarse por los distintos canales habilitados:

- Por mail desde las farmacias (auditoriarecetas@ipsst.gov.ar)
- Por mail desde las filiales (auditoriarecetas@ipsst.gov.ar)
- El afiliado puede concurrir a la auditoria farmacéutica de Casa Central

*** Importante:** que para poder auditar las recetas digitales se deben validar previamente las mismas en la farmacia para que el sistema genere la derivación al sistema de auditoria y poder ser auditadas.